Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2943/2024

AFIP c/ MERCOTUC SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán, de mayo de 2025.- VKL

Proveyendo el escrito que antecede: Téngase a la Dra. MARÍA JOSE RODRIGUEZ CAMPO, Abogada T°99- Fº373, por presentada en el carácter de Representante del Fisco conforme Disposición Nº 521/2023 de la AFIP. Por constituido domicilio legal y electrónico, désele intervención de Ley y téngase por cumplido el pago de la contribución prevista en el art. 26 inc. a de la ley Provincial 6052. En cuanto al pago de los aportes previsionales (art. 27) encontrándose el letrado comprendido en el art. 3 de la ley Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, difiérase su pago a la oportunidad prevista en el 34 de la citada ley. Atento lo solicitado, pasen los autos a despacho para dictar sentencia de trance y remate.

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.05.27 15:40:25 ART

#38908173#457064392#20250526082114230